

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6486** PONTEVEDRA

Edicto

Parte dispositiva

1.-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Lácteos Val do Tamuxe, Sociedad Limitada.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Lácteos Val do Tamuxe, Sociedad Limitada y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 31 de enero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120009929-1